



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-285-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)". Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con informe Nro. DSDE-2022-025 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima, programa no vigente; precisando que: "(...) el Departamento de Seguridad y Defensa no cuenta con personal docente titular a tiempo completo ni personal directivo, femenino, afín al área requerida, razón por la que no se puede aplicar en la terna propuesta el principio de alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad, conforme dispone la Constitución de la República y la LOES. (...)". Recomienda, se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado, de nuevo Coordinador del mencionado Programa de Maestría, al tiempo de sugerir se considere al primer nominado de la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2022-2079-M de fecha 22 de noviembre de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Subrogante, se realice el proceso reglamentario correspondiente para la designación a través de Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (programa no vigente), perteneciente a dicho Departamento; para lo cual indica que remite la documentación pertinente y propone la terna que se detalla en el memorando de la referencia. A su vez, recomienda se considere al primer postulado de dicha terna, salvo mejor criterio;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-5630-M de fecha 24 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Docencia Subrogante, en relación al proceso para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (programa no vigente), del Departamento de Seguridad y Defensa, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, con base en la propuesta que se detalla en el memorando de la referencia; a fin de continuar con el trámite pertinente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-5054-M de fecha 25 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido de revisión de requisitos para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (programa no vigente), del Departamento de Seguridad y Defensa; remite al Vicerrector de Docencia Subrogante, el cuadro de cumplimiento de requisitos de los profesionales que se detallan en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-5679-M de fecha 25 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Docencia Subrogante, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Subrogante, disponer se realice el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (programa no vigente), del Departamento de Seguridad y Defensa; a tal efecto, indica que remite la documentación pertinente y propone la terna que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-3161-M de fecha 01 de diciembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (programa no vigente), del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz. A tal propósito, señala la terna de postulantes a dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-2188-M de fecha 02 de diciembre de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al memorando Nro. ESPE-VII-2022-3161-M, dispone al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología: "(...) verificar y remitir documentos habilitantes legalizados; ya que, la matriz de publicaciones de relevancia y/o artículos científicos del Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Mgtr., no está legalizada.";



Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-5860-M de fecha 06 de diciembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en alcance al memorando Nro. ESPE-VDC-2022-5679-M, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación habilitante correspondiente del Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Mgtr.; a fin de que se prosiga con el trámite reglamentario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, designando al Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (programa no vigente), del Departamento de Seguridad y Defensa;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-3264-M de fecha 13 de diciembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en alcance al memorando Nro. ESPE-VII-2022-3161-M, remite al Vicerrector Académico General, la documentación habilitante del Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Mgtr., tercer postulado en la terna para la designación del Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (no vigente);

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-2274-M de fecha 14 de diciembre de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (programa no vigente), del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Rector, Subrogante, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado. A tal efecto, señala la terna propuesta para dicho cargo, recomendando se designe como Coordinador de la referida Maestría, al Cpcb. ESP. Rolando Patricio Reyes Chicango, Doctor; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

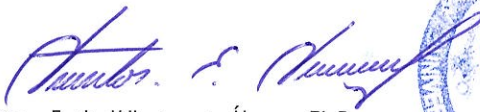
#### RESUELVE:


- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Cpcb. ESP. Rolando Patricio Reyes Chicango, Doctor; Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (programa no vigente), del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-088-ESPE-a-I, de fecha 14 de julio de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (programa no vigente), del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 23 de diciembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
GRNL. C.S.M.



VEVA/GRNL/JCOC

